

## ANEXO IX

Don/Doña ..... , Director/a  
del Colegio .....

## CERTIFICA

Que don/doña ..... , funcionario/a  
del Cuerpo de Maestros, con documento nacional de identidad número ..... , fue nombrado Coordinador  
Ciclo durante el curso ..... , desde ..... hasta .....  
El colegio tiene ..... unidades.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en ..... ,  
a ..... de ..... de 200 .....

Fdo.: .....

(03/34.674/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**4521** *ORDEN de 28 de noviembre de 2008, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

#### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

#### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

## ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34794 TECNICO DE APOYO	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA	A	29	24.042,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO EN DERECHO EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y RESOLUCIONES EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/35.217/08)

## C) Otras Disposiciones

### Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

**4522** ACUERDO de 4 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Nieves Rodríguez Varela como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.a) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modificado por Decreto 50/2002, de 4 de abril, a propuesta conjunta del Consejero de Transportes e Infraestructuras y del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno

#### ACUERDA

Cesar a doña Nieves Rodríguez Varela como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/35.315/08)

### Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

**4523** ACUERDO de 4 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Cándido Pérez Serrano Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.a) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modifi-

cado por Decreto 50/2002, de 4 de abril, a propuesta conjunta del Consejero de Transportes e Infraestructuras y del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno

#### ACUERDA

Nombrar a don Cándido Pérez Serrano Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/35.316/08)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

**4524** RESOLUCIÓN 1227/SG/2008, de 14 de noviembre, del Director-Gerente, de composición de la Mesa de Contratación del Organismo.

#### Primero

El artículo 22 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, establece la composición de la Mesa de Contratación de los Organismos Autónomos, cuyos miembros deben ser designados por el órgano de contratación.

#### Segundo

El artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que, en caso de ausencia, enfermedad o cuando concurra causa justificada, los miembros titulares de un órgano colegiado serán sustituidos por sus suplentes.

Por lo expuesto, y en virtud de los artículos 20.1 y 22 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la